

*Camacho
Diana Calle
16/11/23
W NIETO*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236830746871
Fecha: 17-11-2023

20236830746871

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

**SE FIJA EN CARTELERA
DESDE 23 NOV 2023
HASTA 29 NOV 2023**

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
GENER ANTONIO NIETO ZAPATA
Carrera 24B No. 40 A-58 SUR
Barrio Quiroga
Ciudad

Asunto: Reporte Deudores Morosos – Contaduría General De La Nación.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, y considerando que dentro de la actuación administrativa No.070 de 2008 por infracción al régimen de obras y urbanismo (Ley 388 de 1997), se emitió la Resolución No. 198 del 24 de agosto de 2017, en la cual se resolvió imponerle la sanción de multa por valor SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), suma que a la fecha no ha sido cancelada en su totalidad, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Por lo anterior, y atendiendo que verificados los registros con los que cuenta la Alcaldía Local correspondiente al cumplimiento de las obligaciones por pagar de terceros con ocasión a la imposición de multas, figura usted como deudor moroso, este despacho le informa que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2° de la ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 1066 de 2006, será reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, por parte de la Contaduría General De La Nación.

En caso de haber cumplido con sus obligaciones por pagar, favor hacer caso omiso a la presente comunicación.

Cordialmente,

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Marisol Riaño Toro – Contratista Cobro persuasivo y Coactivo
Revisó: Yury Tatiana Angulo – Contratista Cobro Persuasivo y Coactivo
Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez-(Profesional 222-24)
Revisó: Leonardo Guerra Ramirez - Profesional de Apoyo – Despacho.

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*W
23*

